

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	

**RESOLUCIÓN No. 139 de 2021  
(9 de Noviembre)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”**

**LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias, y en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, Ley 617 de 2000 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Municipal 030 de diciembre 16 de 2020, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2021.

Que mediante el Decreto Municipal 0422 del 23 de diciembre de 2020, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que mediante acuerdo No. 033 de 2021 SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021, incluyéndose en el acuerdo municipal la adición de recursos en procura de realizar su distribución de conformidad a la Ley 617 de 2000 respecto de la asignación de recursos para el Concejo Municipal de Bucaramanga.

Que mediante Decreto No. 0138 del 3 de noviembre de 2021, se liquidó el Acuerdo Municipal No. 033 de 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021, indicándose en el anexo de distribución del gasto del respectivo documento, la suma de QUINIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS MCTE (\$501.305.322.21) por concepto de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, Transferencias Corrientes – Aportes al Concejo Municipal (Funcionamiento).

Que mediante Decreto No. 0076 de 2005 se compilaron los acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y 031 de 2004 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto Municipio de Bucaramanga y sus entidades descentralizadas.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	

Que se hace necesario atender gastos propios del normal funcionamiento de la Corporación Concejo Municipal con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, contemplándose lo adicionado por parte de la administración central del Municipio de Bucaramanga.

Que fue expedida certificación por parte de la Tesorería general del Concejo Municipal de Bucaramanga en fecha 8 de noviembre de 2021 mediante la cual se certifica que los rubros objeto de apropiación presupuestal se encuentran debidamente creados en el presupuesto de la vigencia fiscal 2021.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** ADICIONAR, el presupuesto General de Ingresos del Concejo Municipal de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2021 en la suma de **QUINIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS MCTE (\$501.305.322.21)**, conforme el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$501.305.322,21

**ARTÍCULO SEGUNDO.** ADICIONAR, el presupuesto General de Gastos del Concejo Municipal de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2021 en la suma de **QUINIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS MCTE (\$501.305.322.21)**, conforme el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$270.960.934,00
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$20.000.000,00
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	\$1.785.000,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$208.559.388,21

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	

**ARTÍCULO TERCERO.** Atendiendo las modificaciones presupuestales surtidas al Presupuesto General del Concejo Municipal de Bucaramanga enunciadas en el articulado del presente acto administrativo se deberá realizar las modificaciones a los instrumentos de planeación administrativa, presupuestal y contable que así lo requieran.

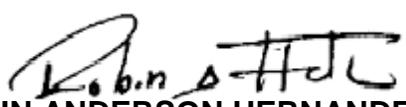
**ARTICULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en Bucaramanga, a los nueve (09) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

  
**EDINSON FABIAN OVIEDO PINZÓN**  
 Presidente

  
**LEONARDO MANCILLA AVILA**  
 Primer Vicepresidente

  
**ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES**  
 Segundo Vicepresidente

  
**CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA**  
 Secretario General

Reviso Aspectos Jurídicos: Javier Enrique Landazábal Martínez  
 Reviso Aspectos presupuestales y financieros: Ivonne Vanessa Camero Gordillo